



Expte. N° 8.620/24

VISTO:

Ley Nacional N° 2.873, Ley General de Ferrocarriles Nacionales
Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756 Art. 39 Inciso 34, y

CONSIDERANDO:

Que las barreras y señalización sonora y lumínica en los cruces de vías de ferrocarril, es un sistema de alarma que advierte a conductores y transeúntes sobre la proximidad de las mismas y la aproximación de trenes, el cual es inexistente en el cruce de la Ruta S22 (Presidente Raúl Alfonsín) y Ruta S24 (Acceso a Cargill); mejorando la seguridad vial y reduciendo el riesgo de accidentes.

Que también es necesario mejorar la iluminación en la zona, ya que es una arteria muy transitada por quienes quieren acceder a la Autopista Rosario-Bs.As.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756 Art. 39 Inciso 34 establece que es una atribución del Concejo Deliberante "Dictar ordenanzas sobre dirección, cruzamiento o pendiente de los ferrocarriles, en el trayecto que recorran dentro del municipio, y adoptar las medidas necesarias para evitar los peligros que ellos ofrecen, comprendiendo entre éstas, la colocación de barreras y enrejados en las calles, el nivel de las vías y guardas en los pasos, como asimismo la construcción de alcantarillas y demás obras que fueran necesarias".

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.069/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría que corresponda, gestione ante las autoridades de la vecina ciudad de Alvear y las autoridades de N.C.A, para que en el cruce ferroviario ubicado en la intersección de las Rutas S22 (Presidente Raúl Alfonsín) y S24 (Acceso a Cargill), proceda a:

- instalación de barreras y luces intermitentes,
- instalación de sistemas de sirenas y/o alarmas que alerten a los conductores y transeúntes, sobre la proximidad de vías y la aproximación de trenes, en el cruce.
- renovación de la cartelería de señalización, dado su deterioro.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 14 de noviembre de 2.024.


Antonela Leparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 71	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	19 Jul 2024
Anotado por LAURA	
Archivado por	

[Handwritten signature]

LAURA ROCHELI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE